



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
 _____ PARRAL _____ /

DECRETO EXENTO N° 1032 /

Parral, 05 de Abril de 2.010.-

VISTOS:

- 1.- Proceso de Licitación Pública Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios ChileCompra (Mercadopúblico) -
- 2.- Lo establecido en Decreto Supremo 152 del 01 de Marzo de 2.010, del Ministerio del Interior que declara estado de Excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en la región del Maule.
- 3.- Lo establecido en Ley 19.886 de Compras Públicas Art. N° 8 letra C, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, catástrofe, terremoto" y Art. 10 N° 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada" según lo establece el D.S. N° 250 que aprueba el Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Contrato Ad-Referéndum de fecha 31 de Marzo de 2.010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don Israel Urrutia Escobar y el Transportista Iván Domínguez Santana para el servicio "Transporte Escolar Escuela E-573 Luis Gómez, Modalidad de Lenguaje Parral".
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

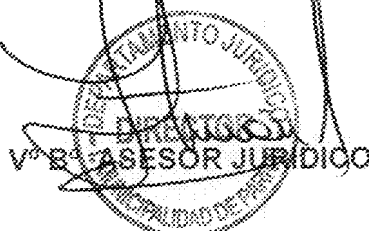
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 31 de Marzo de 2.010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don Israel Urrutia Escobar y don Iván Domínguez Santana para el servicio "Transporte Escolar Escuela E-573 Luis Gómez Modalidad de Lenguaje Parral".
- 2.- **ESTABLECESE**, El traslado de los alumnos se realizará en un furgón escolar, desde sus domicilios y hasta la Escuela E-573 Luis Gómez, Modalidad de Lenguaje, ubicada en calle dos Sur N° 800 de la Comuna de Parral. El recorrido será de Lunes a Viernes, durante 1 mes, el horario de ingreso de los alumnos es a las 08:30 Hrs., y de salida es a las 12:45 Hrs.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.22.08.007 "Pasajes fletes y bodegajes" del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral año 2.010.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



JAVIER CARVALLO SÁEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



TUE/JCS/DOB/WBF/LBA/laba -

DISTRIBUCION:

- 1.- Director de Finanzas.
- 2.- Director de Control.
- 3.- Directora de Secplan.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Sub-Depto. Finanzas D.A.E.M.
- 6.- Sub-Depto. Adquisiciones D.A.E.M.
- 7.- Archivo Oficina de Partes.